**Miércoles**

**06**

**de julio**

**3° de Secundaria**

**Formación Cívica y Ética**

*Conozcamos cómo funciona el Estado democrático*

***Aprendizaje esperado:*** *argumenta su derecho a conocer el funcionamiento del Estado y la autoridad con base en los principios que caracterizan a los gobiernos democráticos.*

***Énfasis:*** *expresa los retos del conocimiento y funcionamiento del Estado democrático y la autoridad.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Constantemente escuchas hablar de la democracia en las calles, en los noticieros, en algunos programas de TV y es más marcada esta tendencia cuando alguna votación se acerca. Sin embargo, ¿tienes conocimiento pleno de lo que es la democracia?

Sabes que, etimológicamente hablando, la democracia viene de: *demos*-pueblo, *kratos*-gobierno, o sea que se trata del gobierno del pueblo o un gobierno que representa y hace cumplir la voluntad del pueblo.

Pero, a veces también escuchas que se habla del Estado, como si se tratara de alguien que puede hacer algo y cometer errores. En sentido estricto, el Estado es la entidad integrada por un conjunto de instituciones que rigen un territorio.

Entonces, el Estado democrático debe conjuntar las decisiones colectivas, reconociendo los derechos y las opiniones de toda la ciudadanía.

Prepara tus materiales y recursos que facilitarán el registro y desarrollo de las actividades, así como la toma de notas, que serán de gran ayuda para la comprensión de los contenidos de la sesión. Ten a la mano tu cuaderno.

**¿Qué hacemos?**

Sin Estado de derecho no existe democracia. Por ello, el tema aparece como un punto relevante en la agenda de los procesos de transición, normalización y consolidación democráticas.

Un Estado de derecho no se da por generación espontánea ni depende sólo de la voluntad o decisión de algún actor político en particular. Su construcción es un proceso que involucra a todos los actores políticos relevantes y a la ciudadanía.

El Estado de derecho tiene que ver con el reconocimiento legal de derechos y responsabilidades de las personas, las y los gobernantes y las instituciones.

El Estado de derecho se expresa y realiza también en la definición y el funcionamiento efectivo de las instituciones, así como en la cultura y las prácticas políticas de los actores.

En el Estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el albedrío de las personas, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de la ciudadanía.

Por ello, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos. Es una plataforma compartida que previene y, en su caso, castiga las arbitrariedades de la acción política, a la vez que ofrece certidumbre y orden políticos.

Orden que puede cambiar, ya que el Estado de derecho democrático brinda los espacios y los procedimientos legítimos para la libre confrontación de los proyectos y los programas políticos que buscan dotar de contenido sustantivo a los regímenes democráticos. De esta forma, el Estado de derecho democrático está abierto al:

-Pluralismo

-La tolerancia

-El cambio social

Como sabes, las leyes sociales son producto de la acción de las personas y, por más firmemente establecidas que estén, pueden ser transformadas por la propia acción humana.

Se refiere a las leyes del derecho, que organizan y regulan el comportamiento de los individuos en sociedad.

Así, puedes considerar el derecho como un conjunto de normas (a las que llamarás leyes) que rigen la actividad humana en sociedad y cuya inobservancia amerita algún tipo de sanción.

Las normas del derecho tienen la función de organizar la vida colectiva, garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que la sociedad impone a sus miembros.

Históricamente, es casi imposible encontrar algún tipo de sociedad que carezca de un sistema de derecho (también llamado jurídico o legal), toda vez que la coexistencia social exige ciertos principios de conducta que la ordenen y regulen.

Revisa dos ejemplos. Tal vez has escuchado una frase que dice “No hacer justicia por tu propia mano”. Se trata de una de las normas más añejas en el pensamiento humano, la prohibición de la venganza, la determinación de que la capacidad de juzgar no puede estar en la víctima.

La palabra de las víctimas es valiosa, pero hay veces que las emociones no permiten ver las cosas con claridad, entonces se tiende a hacer juicios sesgados o a extralimitarnos en el uso de la fuerza.

¿Qué dirías si alguien le roba un objeto a una amiga o amigo? Tal vez pienses que es injusto y le ayudes a aclarar las cosas.

Pero ¿qué tal si te roban a ti?, ¿si lo hace una persona muy cercana?, ¿qué tal si te acusan a ti y no lo hiciste?

Una reacción posible es la ira, pero no todas ni todos se enojan igual, algunas personas gritan, otras avientan cosas, unas sólo se callan. Trasladar la facultad de juzgar y la de castigar a una tercera persona tiene dos beneficios:

* Que las personas acusadas tengan la oportunidad de aclarar las cosas si es que no lo hicieron.
* Que las personas acusadas reciban un castigo proporcional a su falta.

Las leyes son normas cuyo objetivo fundamental es regular el espacio público de la sociedad, no sólo juzgar delitos. Dicho de otro modo, las leyes son los principios que permiten y promueven la convivencia de las personas como miembros de una colectividad.

Las leyes no se establecen para normar o garantizar lo que un individuo puede o no puede hacer de manera independiente, sino lo que puede hacer u omitir siendo integrante de una sociedad.

Las leyes y tu legítimo derecho para participar en las decisiones del Estado dependen de tu disposición a tener una mejor sociedad. Pero debes estructurar tu sistema jurídico para que pueda regular tu sistema democrático. De esta manera se garantiza que:

* Todas y todos participen en la vida democrática del país.
* Se respete la opinión y las decisiones de todas y todos los participantes.
* Se proteja el legítimo derecho a decidir y elegir gobernantes.
* Evitar la imposición por parte de cualquiera de los tres poderes que nos rigen.

Anota y responde en tu cuaderno las siguientes preguntas.

¿A partir de qué edad puedes participar en la vida democrática del país?

¿Cómo se llama el documento que te faculta para poder tomar decisiones, en la vida democrática de México?

¿Por qué es importante ejercer tu derecho al voto?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como toda constitución, se opone a la costumbre y la arbitrariedad como normas colectivas y establece principios generales y abstractos.

Pero, también la Constitución permite ejercer el principio de soberanía ciudadana como fuente del derecho en oposición al despotismo.

Históricamente, las constituciones pueden, también, ser legítimas o ilegítimas, pero la corriente llamada «constitucionalismo» sólo acepta como legítimas aquellas vinculadas a un proceso democrático.

 *“[...] la democracia es el principio legitimador de la Constitución, entendida ésta no sólo como forma política histórica [...] sino, sobre todo, como forma jurídica específica, de tal manera que sólo a través de ese principio legitimador, la Constitución adquiere su singular condición normativa, ya que es la democracia la que presta a la Constitución una determinada cualidad jurídica, en la que validez y legitimidad resultan enlazadas.”*

La democracia, como método de elección de gobernantes, no se limita, entonces, a regular el cambio sistemático y pacífico de quienes ejercen el gobierno representativo, sino que, entre otros resultados, permite la institucionalización jurídica de los principios y valores políticos democráticos.

Las normas constitucionales derivan por ello su justicia del método que las ha hecho posibles: la decisión o soberanía ciudadana expresada por medio del principio de mayoría. Si se olvida esta conexión fundamental, se olvida también que la democracia es el único recurso que permite la reforma y el perfeccionamiento de las normas jurídicas por una vía pacífica y racional.

Observa y escucha el siguiente video para comprender mejor el tema. Al finalizar retomarás algunos aspectos importantes.

1. **Los rasgos del Estado de Derecho democrático**

<https://www.youtube.com/watch?v=Zu2wVAM1MQc>

El estado de derecho, debe:

Mantener el orden

Generar confianza

Hacer cumplir las leyes

Y fomentar los valores democráticos

Se te sugiere realizar lo siguiente; explica en 5 renglones en tu cuaderno:

¿Qué es para ti la libertad, la paz y la justicia?

Las democracias contemporáneas son sistemas políticos necesariamente representativos. A diferencia de los modelos antiguos de democracia, como la democracia griega, que convocaba a los hombres libres y decidía pública y colectivamente lo que las leyes debían ser.

Aunque también hay, en pequeñas localidades, experiencias democráticas como las que proponía el filósofo Jean-Jaques Rousseau en el siglo XVIII, que suponía la vida democrática en pequeñas poblaciones donde todo el mundo participaba de las decisiones de la voluntad general.

La mayoría de las democracias de hoy tienen que funcionar mediante un sistema de representación, es decir, de sustitución y concentración de la multitud de decisiones políticas individuales en la figura de un legislador o gobernante electo.

En ellas, grupos políticos organizados, como los partidos políticos o las coaliciones, presentan sus programas de gobierno a la ciudadanía, quienes con su voto habrán de decidir cuál de ellas y ellos ocupará los puestos de decisión política.

Como se sabe, el mecanismo que da razón de ser al principio de representación política democrática es el principio de mayoría. En efecto, es la mayoría de las y los ciudadanos la que decide qué grupo habrá de ejercer el poder durante un periodo previamente determinado.

Por su parte, los sistemas políticos autoritarios tienen la inclinación a someter, mediante la fuerza, la amenaza o el chantaje, a las y los disidentes. Los sistemas democráticos hacen de ese disenso un medio para su fortalecimiento y desarrollo.

Sin embargo, el disenso y la oposición no son fructíferos por sí mismos; para serlo, requieren estar construidos sobre la base de acuerdos fundamentales que establezcan un campo político común de acción y decisiones. Tal campo político es el que las instituciones democráticas proporcionan. En una sociedad democrática, las y los ciudadanos encuentran a su disposición los canales de expresión de sus diferencias y discusiones, aunque para esto tienen que aceptar su sometimiento a la ley y a las instituciones que ellas y ellos mismos han avalado.

Por esta causa es sumamente importante tomar decisiones informadas, sobre las y los representantes en la cámara de diputados y de senadores por quienes van a votar. Las decisiones informadas ayudan a que nuestros representantes realicen un buen trabajo aprobando o derogando leyes en beneficio de las y los votantes.

Pon atención ahora al siguiente recurso para avanzar en el tema.

1. **Para fortalecer el Estado de derecho y la convivencia democrática**

<https://www.youtube.com/watch?v=3IP9KNIq0jw>

¿Qué puedes retomar del video?

Que todas y todos son responsables de lo que sucede en el país, que al elegir a los representantes no se evalúa si cumplieron con sus promesas de campaña o sólo se vota por tradición familiar por cualquier partido, eso definitivamente es malo e irresponsable; pero lo peor que puedes hacer es no votar y dejar que otras y otros decidan por nosotras y nosotros, ya que no sólo se evade nuestra responsabilidad, sino que también son parte del problema y no se hace nada para solucionarlo.

Puedes constatar que, a lo largo de la historia, los cambios políticos y legales fundamentales se han formulado originalmente como disidencias o desacuerdos de ciertos individuos frente a la opinión de la mayoría o de quienes se expresan en su nombre.

Con mayor razón, el Estado de derecho, construido sobre la reivindicación de los derechos individuales, tiene que ofrecer y considerar, con toda seriedad, un espacio de acción para el llamado “imperativo del disenso”, es decir, para el ejercicio de la crítica y la oposición.

Las leyes son, ciertamente, un resultado de la acción humana y, aunque en un momento dado pueden ser consideradas como las formas más racionales y funcionales que las personas hayan establecido para regular con justicia sus relaciones, nada prescribe que sean inmutables o eternas.

El impulso que lleva a mejorar las leyes existentes o a sustituirlas por otras más justas proviene de los juicios morales de los individuos, y debe, por tanto, ser también tutelado por los principios del Estado de derecho. Sin este principio de tolerancia activa, las leyes corren el riesgo de convertirse en formas de dominación ilegítima.

¿Se ajusta a la figura del Estado de derecho una sociedad donde rige la ley, pero no se han alcanzado condiciones generalizadas de bienestar e igualdad? La respuesta es que sí. Si dicha sociedad cumple con los requisitos mínimos de igualdad y bienestar, debe aceptarse que se trata de una sociedad democrática, aunque eso no quiere decir que debe quedarse así.

La democracia como forma de gobierno debe permitir que exista cada vez menos desigualdad. Sólo logrando una sociedad donde todas y todos puedan ejercer sus derechos a plenitud es que se podrá decir que se tiene una democracia.

El Estado de derecho es una condición necesaria pero no suficiente para la existencia de una sociedad justa. Aún más, existen sociedades donde algunos principios del Estado de derecho presentan una dudosa aplicación (sociedades donde, por ejemplo, la pena de muerte es legal); pero si en ellas prevalecen principios constitucionales, la ley es el principio que gobierna las decisiones que afectan a las y los ciudadanos.

El gobierno es controlado tanto por el voto ciudadano como por la existencia de derechos fundamentales inviolables y existe una efectiva división de poderes. Si esto es así, se puede decir que se trata de un Estado de derecho.

Nada se gana con una reprobación moral de la existencia de los grandes grupos de poder. Lo que se impone hacer es limitarlos política y jurídicamente a los principios generales de la legalidad existente y, con ello, impedir que el poder económico de un grupo pueda traducirse en poder político y viceversa.

De este modo, las prohibiciones del Estado de derecho sobre el ejercicio de un poder no legítimo fundamentarían la limitación de los grupos de poder a esferas separadas y, por ello, susceptibles de mayor control social.

**El reto de hoy:**

Para comprender más sobre el tema, puedes revisar tu libro de texto y ampliar la información relacionada con el estado democrático.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**